

Pastocalle a 19 de junio del 2018

Señor.

Julio Viracocha

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA

PASTOCIATRANS S.A

Presente.

De mis consideraciones:

Yo, Marco Antonio Chicaiza Puco con C.C. 050272051-9 en calidad de accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA PASTOCIATRANS S.A., me permito comunicarle que he realizado la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTES	CESIONARIOS	Nº ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
Marco Antonio Chicaiza Puco C.I. 050272051-9	Luis Olmedo Pila Iza C.I. 050206400-9	02	10 USD	20 USD

Los cedentes y cesionarios son de Nacionalidad Ecuatoriana, por tal razón la inversión es de carácter nacional.

Suscribo la presente con el cesionario, quien acepta la transferencia que he realizado a su favor. Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines correspondientes.

Señor Gerente sírvase registrar dicho cambio en el libro de acciones y accionistas así como, comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia y validez de este documento adjunto el poder de mi cónyuge la señora ENMA GRACIELA RIVERA YANEZ con CI. N° 050292389-9.

ATENTAMENTE


Sr. Marco Antonio Chicaiza Puco
C.I. 050272051-9

CEDENTE


Sr. Luis Olmedo Pila Iza
C.I. 050206400-9

CESIONARIO


Sra. Enma Graciela Rivera Yáñez
C.I. 050292389-9

CÓNYUGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 050272051-9

APellidos y Nombres
CHICAIZA PUCO
MARCO ANTONIO

Lugar de Nacimiento
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE

Fecha de Nacimiento 1992-09-22
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil CASADO
EMMA GRACIELA
RIVERA YANEZ



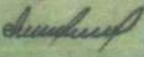
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3343V2442

APellidos y Nombres del Padre XXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre CHICAIZA PUCO ROSA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición LATACUNGA 2014-11-05

Fecha de Expiración 2024-11-05



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No. 003 - 129 NUMERO 0502720519 CEDULA

CHICAIZA PUCO MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA CANTÓN ZONA: 1
SAN JUAN DE PASTOCALLE PARROQUIA



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILA IZA
LUIS OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AURORA
IZA

No. 050206400-9





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILA JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2017-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-24

 000833453

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

006 JUNTA No. **006 - 264** NÚMERO **0502064009** CEDULA

 **PILA IZA LUIS OLMEDO**
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LATACUNGA CANTÓN ZONA: 1
SAN JUAN DE PASTOCALLE PARROQUIA





PODER GENERAL

OTORGADO POR

EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ

A FAVOR DE:

MARCO ANTONIO CHICAIZA PUCO

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 2^{da} copia 3^{ra}, 4^{ta}, 5^{ta}

En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día veinte y cuatro de abril del dos mil quince, ante mí, DOCTOR JOSÉ GABRIEL LEÓN RAMÍREZ, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN LATACUNGA, comparece la señora EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ, quien comparece por sus propios y correspondientes derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien conozco en éste acto e identifico por su cédula de ciudadanía, de todo lo que Doy fe.- Previo el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de esta escritura, la compareciente me solicita eleve a instrumento público la minuta que me presenta la misma que textualmente dice: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender una de PODER GENERAL, sujeto a las presentes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar el presente *fin*



Poder General la señora EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ, quien comparece por sus propios y correspondientes derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.- **SEGUNDA:** PODER GENERAL.- La que suscribe señora EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ por mis propios y correspondientes derechos, y ante la imposibilidad de poder actuar personalmente, libre y voluntariamente confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge señor MARCO ANTONIO CHICAIZA PUCO con cedula de ciudadanía número cero cinco cero dos siete dos cero cinco uno nueve para que a mi nombre y representación, pueda ejecutar todos o cualquiera de los siguientes actos: **a)** Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros de la mandante; **b)** Compre o adquiera; a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras, inclusive adjudicación de herencias; **c)** Venda, ceda, done y enajene a cualquier título los bienes de la mandante, sin limitación alguna, sean muebles o inmuebles, incluso derechos y acciones hereditarios, y vehículos, y en caso de existir cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar sobre los bienes, los levante en su nombre; **d)** Suscriba el correspondiente contrato y escrituras públicas, los rectifique, los aclare, fije precios, reciba los precios

pactados y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; e) Realice permutas acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis, en especial constituya hipoteca abierta en favor de cualquier Institución Financiera o de Crédito del Ecuador los bienes muebles o inmuebles que poseo actualmente o los que llegare a adquirir en el futuro.- f) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; g) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; h) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se le adeude a la mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; i) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, solicite préstamos y otros servicios y las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien





tenga; j) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requiera para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; solicite él o los préstamos que crea conveniente, quedando facultado para firmar letras de cambio, pagarés, solicitudes, comprobantes y cualquier otro documento que requiera para la obtención del préstamo que soliciten. k) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; l) Intervenga en toda clase de contratos permitidos por las leyes; m) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; n) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades de la poderdante, quedando autorizadas a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto;



ñ) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Policía Nacional del Ecuador, GADS. Municipales y obtenga cualquier certificado, permisos, autorizaciones o documento que requiera a nombre del mandante, tales como: partidas de nacimiento, documento índice, etc. y proceda a su posterior legalización; o) Compre o venda los vehículos que poseo o los que llegare a poseer, quedando facultada para firmar los contratos de compraventa respectivos.- p) Represente a la mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firme cuanto documento estimare necesario para cualquier trámite o solicitud; para que firme planos de subdivisión y proceda aprobarlos en el Municipio, **especialmente comparezca ante cualquier institución pública o privada con la finalidad de tramitar la renovación de pasaporte de mis hijos de nombres MAYRA GISSEL, ANTHONY ISRAEL Y MARCO ALEXANDER CHICAIZA RIVERA**, y para este acto firme cuanto documento fuera necesario y lo solicite ante la autoridad correspondiente.- q) Para que represente a la mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los



escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicite la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurra a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedente ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., soliciten la recusación de jueces, y en general haga uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; r) Para el cumplimiento de este poder el mandatario de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, s) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. En general el mandatario podrá firmar todos los documentos que estime necesarios, que tenga relación directa o indirecta con los bienes del poderdante, confiriéndole las más amplias facultades concedidas. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y



cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente.- **TERCERA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada".- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Estuardo León Ramírez, con matrícula profesional número ciento sesenta y uno del Foro de Abogados de Cotopaxi.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODA SU VALIDEZ Y FUERZA LEGAL; y que la leo íntegramente a la compareciente quien se afirma y ratifica en todo su contenido y firma, en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.-

Emma Graciela Rivera Yanez

050292389-9

EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ
CC.



Dr. José Gabriel León Ramírez
NOTARIO

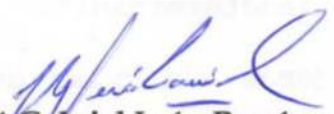


RA....



2017	05	01	03	000224
------	----	----	----	--------

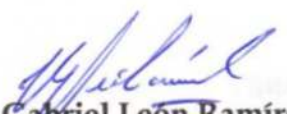
...ZÓN: Las fotocopias de la escritura pública **PODER GENERAL** otorgada por **EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ**, a favor de **MARCO ANTONIO CHICAIZA PUCO**, el veinte y cuatro de abril del dos mil quince, y que en seis fojas útiles que antecede incluida ésta, son fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Notaria Tercera actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que la sello y la firmo, Latacunga a, siete de febrero del dos mil dieciocho.-


Dr. José Gabriel León Ramírez

NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA



RAZÓN: Que revisado los protocolos de escrituras públicas de la Notaria Tercera, actualmente a mi cargo, CERTIFICO que la escritura pública de **PODER GENERAL** otorgada por **EMMA GRACIELA RIVERA YANEZ**, a favor de **MARCO ANTONIO CHICAIZA PUCO**, el veinte y cuatro de abril del dos mil quince, no ha sido revocado, en consecuencia se encuentra vigente.- Información a la que me remito en caso de ser necesario.- Latacunga a, siete de febrero del dos mil dieciocho.- señor


Dr. José Gabriel León Ramírez

NOTARIO TERCERO DEL CANTON LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 050272051-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICAIZA PUCO
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EMMA GRACIELA
RIVERA YANEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICAIZA PUCO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-11-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-05



DIRECTOR GENERAL



JEFE DE IDENTIFICACIÓN Y CENSU



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
050272051-9 003 - 0256

CHICAIZA PUCO MARCO ANTONIO
COTOPAXI LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE SAN JUAN
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 001
3867199 06/11/2014 15:59:00

3867199

IMP. IGM 88



00027359

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 050292389-9



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVERA YANEZ
EMMA GRACIELA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1993-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARCO ANTONIO
CHICAIZA PUCO**



Emma Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0104**0502923899**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RIVERA YANEZ EMMA GRACIELA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
**SAN JUAN DE
PASTOCALLE**
PARROQUIA

0

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA YANEZ ANGELINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**LATACUNGA
2014-12-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



000912169